

Acta N° 7 / 2022 -2024
Reunión Ordinaria de Directorio

Fecha: Miércoles 17 de Agosto.

Lugar: Conexión vía Zoom

Hora: 13 :00

Asistentes: Dra. Carmen Gloria Aylwin (Presidenta), Dr. Eghon Guzmán (past presidente), Dr. Jorge Fabres (vicepresidente), Dr. Rodrigo Mansilla (secretario), Sociedad Chilena de Gastroenterología, Dr. Lorenzo Naranjo (tesorero), Sociedad Chilena de Cardiología, Dr. Marcelo Llancaqueo, Sociedad Médica de Santiago, Dra. Macarena Moral y Dra. Roxana Sepúlveda, Sociedad Chilena de Medicina Familiar, Dra. Paula Vargas, Sociedad Chilena de Obstetricia y Ginecología, Dra Karin Papapietro, Sociedad Chilena de Nutrición, Dr. Juan Carlos Díaz, Sociedad Chilena de Cirugía

Invitado: Dr. Rodrigo Salinas, Prof. Asistente Departamento de Ciencias Neurológicas Oriente. Diplomado Bio ética. Secretario Técnico Dpto. Ética Colmed

Tabla

1. Aprobación acta anterior
2. Código de Ética para ASOCIMED. Dr. Rodrigo Salinas Ríos
3. Proyecto de Ley que prorroga plazo de la Ley 21.274 para ejercer como especialistas a médicos cirujanos sin certificación previa.
4. Estado gestiones CNA-APICE
5. Patrocinio
6. Varios

1. Se aprueba acta del 20 de Julio

2. *Código de Ética para ASOCIMED. Dr. Rodrigo Salinas Ríos.* El Dr. Salinas hace una excelente presentación que inicia planteando que lo primero que hay que definir es a quien estaría dirigido un código de ética de ASOCIMED ¿A los médicos que pertenecen a las sociedades miembro de ASOCIMED?, ¿A las Sociedades Científicas miembro de ASOCIMED? o ¿A la propia ASOCIMED?. pareciendo lo mas apropiado un código para las sociedades científicas afiliadas a ASOCIMED y sus miembros. Muestra distintos códigos destacando el del Colegio Médico y la Declaración sobre el Profesionalismo Médico de ABIM (American Board of Internal Medicine) publicado en el Ann Internal Medicine 2002, que establece que el principal objetivo del

Asociación de Sociedades Científicas-Médicas de Chile

profesionalismo es el bienestar del paciente, lo que implica las responsabilidades del médico en mantener competencias, actualizar conocimientos científicos, dando especial relevancia al manejo de los conflictos de interés. Afirma que en Chile no está regulado que los médicos tengan una formación continua por lo que no hay forma de asegurar la mantención de conocimientos.

Considera que uno de los elementos claves sobre los que ASOCIMED debiera preocuparse es el modo en como los médicos debieran relacionarse con la industria farmacéutica, la participación en comisiones de expertos, y la relación entre las sociedades científicas y la industria. En este punto hace mención a los compromisos de la CIF sobre relación entre médicos -industria, transferencias de valores etc, mencionando que el ideal es que esto hubiera partido de los médicos y no de la CIF.

También menciona que en Ley de Fármacos 2, próxima a salir, en el artículo "Reportes de Transparencia y Regulación de Conflictos de Intereses" las sociedades médicas deberán contar con un reglamento interno que regule los conflictos de interés.

Al finalizar junto con agradecer y felicitar al Dr. Salinas hay acuerdo en que el tema es complejo y en la necesidad de tener un código para las sociedades científicas y sus socios, en que se abarque no solo la relación con la industria (aunque hay sociedades, como la Sociedad de Medicina Familiar, que no dependen para sus actividades de estas, la mayoría de los médicos y las sociedades tienen relación), sino que además se consideren los conflictos de interés en el programa científico de cursos y congresos, en los trabajos que se presentan etc. El Dr. Salinas advierte que es importante situarse en la realidad. La innovación en ciencia la hace la industria privada. El desarrollo científico está relacionado con la industria. Debemos relacionarnos con ellos y considerar que incluso las propuestas de la CIF son más exigentes en términos de probidad. Sugiere que por Ej en la organización de los congresos se haga exigible para todos los laboratorios las propuestas de la CIF, establecer claramente en los programas, como muchas sociedades lo hacen, lo que corresponde al programa científico y lo que corresponde a actividades de la industria, normar las invitaciones a través de las sociedades etc.

3. *Proyecto de Ley que proroga plazo de la Ley 21.274 para ejercer como especialistas a médicos cirujanos sin certificación previa.* La Dra. Aylwin informa que el 2 de agosto asistió a la Sesión de la Comisión de Salud del Senado para entregar la opinión de ASOCIMED respecto a este proyecto de Ley. Destaca los principales puntos de su presentación:

- ASOCIMED, reúne a distintas sociedades científicas de Chile cuyos especialistas se desempeñan en la atención primaria, secundaria y terciaria de salud, por lo que tenemos una visión amplia de los problemas que afectan a la atención de salud.
- Los esfuerzos efectuados por la comunidad médica para que se cuente en el país con procesos que permiten asegurar competencias de médicos cirujanos (EUNACOM), especialistas y subespecialistas (CONACEM), con el único propósito de establecer

Asociación de Sociedades Científicas-Médicas de Chile

estándares mínimos de calidad en la atención de los pacientes que son nuestra principal preocupación

- La solución a las listas de espera no solo un problema de déficit de especialistas. Entre otros hay problemas de gestión, uso ineficiente de la capacidad instalada, subutilización de recursos por falta de personal del equipo de salud no médico y la salud pública no ofrece todos los cargos que se requieren.
- La importancia de fortalecer la atención primaria para evitar derivaciones innecesarias. Falta de acceso a exámenes e imágenes simples que evitarían derivación. Falta de medicamentos que podrían indicarse en los diferentes programas de salud en APS, y que actualmente se otorgan en nivel secundario.
- Hoy día, no hay ninguna justificación para que la población sea atendida por profesionales médicos que no hayan rendido exámenes que demuestren estándares mínimos de calidad. Los exámenes para evaluar competencias están disponibles y las entidades que los efectúan han efectuado todos los esfuerzos y ajustes que permiten realizarlos en forma oportuna a pesar de la alta demanda.
- Las Sociedades Científicas no estamos de acuerdo que se permita ejercer en el país a profesionales médicos que no hayan demostrado su calidad en los procesos de EUNACOM y certificación de especialistas CONACEM. Es un gran retroceso que pone en riesgo la salud de la población más vulnerable que es la que se atiende en el sistema público de salud. Aumenta aún más la inequidad.

A los senadores de la comisión les preocupa que al terminar los dos años de vigencia de la Ley (Octubre22), se tendrían que despedir a los médicos contratados por la ley (la mayoría no inscritos en la superintendencia y solo un 15% ha presentado antecedentes, pero no rendido examen ante CONACEM) , lo que aumentaría aún más los problemas.

Posterior a esta reunión se reúnen los presidentes del COLMED, ASOCIMED, Academia de Medicina y ASOFAMECH, todos participaron en sesiones de la comisión, y se decidió hacer una propuesta conjunta de las 4 instituciones la que se envió el lunes 8 de agosto. En esta se afirma

- Que la revalidación en Chile del título profesional de médico cirujano obtenido en el extranjero y la certificación de la respectiva especialidad, de conformidad con el ordenamiento jurídico nacional, constituyen requisitos indispensables para validar las competencias mínimas de aquellos profesionales que pretendan ejercer la profesión en nuestro país.
- Rebajar estos estándares constituye un error, sin embargo, ante la eventualidad de que se prorrogue, por dos años más, la vigencia de la habilitación temporal que consagra la Ley N° 21.274, solicitamos a los Honorables Senadores:
- Que tal prórroga se limite a un año adicional, esto es, hasta el 10 de octubre de 2023, y solo respecto de aquellos profesionales que se encuentren inscritos en el registro público especial a que se refiere la referida ley, antes del 10 de octubre del año en curso.

Asociación de Sociedades Científicas-Médicas de Chile

- Se entregan propuestas para disminuir las listas de espera

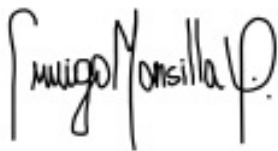
4. *CNA-APICE*. Se envió propuesta para que APICE se incorpore como Comité de Área de la Salud según la normativa de la CNA, con sugerencias de acuerdo a la experiencia y forma de trabajo de APICE, que permitirían evaluar procesos de acreditación a un mayor número de programas y disminuir el gran déficit de acreditación en que la mayoría de los programas de formación de especialistas y subespecialistas están con acreditación vencida o sin ninguna acreditación. El presidente de la CNA, Sr. Andrés Bernasconi, personalmente acusó recibo de la propuesta y estamos a la espera de respuesta.

5. El Dr. Mansilla presenta solicitud de patrocinio de la Sociedad Chilena de Neurocirugía para el LXV Congreso Chileno de Neurocirugía programado para el 29, 30 de septiembre y 1 de octubre de 2022. Se destaca que en el marco del congreso se realizará el Curso para Médicos Generales y Profesionales de la Salud, que abordará los temas neuroquirúrgicos de mayor relevancia en la práctica del médico que no ejerce la especialidad neuroquirúrgica, tanto médicos generales como aquellos de otras especialidades que atienden en servicios de emergencia y unidades de rescate. Se aprueba patrocinio por unanimidad

6. *Varios*

Se decide cambiar la fecha de la reunión de septiembre del 21 al 28 del mismo mes, ya que la primera coincide con semana de vacaciones. Se invitará a esa reunión a los presidentes de las sociedades científicas.

A las 14:55 finaliza la reunión

A handwritten signature in black ink that reads "Rodrigo Mansilla P.".

Dr. Rodrigo Mansilla
Secretario General

A handwritten signature in black ink that reads "Carmen Gloria Aylwin H.".

Dra. Carmen Gloria Aylwin H.
Presidenta